

80731-

Ibagué, octubre 8 de 2025

Contraloría General de la República :: SGD 08-10-2025 11:17
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0121702 Fol:1 Anex:1 FA:0
ORIGEN 80731 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE TOLIMA / LINA MARIA LAGUNA BERMEO
DESTINO 80732 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE TOLIMA / HERNAN MORENO
OLIVEROS
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CONTRATO ELEMENTOS DE ASEO Y
OBS ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CONTRATO ELEMENTOS DE ASEO Y

2025IE0121702



Doctor
HERNAN MORENO OLIVEROS
Coordinador Grupo de Vigilancia Fiscal
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
Ciudad

Asunto: Designación supervisión.

Respetado Dr. Moreno:

En cumplimiento del Título III, Capítulo I, **Artículo 24, 25¹. y 26** de la Resolución N°.00862 del 16 de abril de 2024, suscrita por el Contralor General de la República, formalmente lo designo como supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 8393101 del 30/09/25, para el Suministro de Elementos de Aseo y Cafetería.

Por tal razón, atentamente le solicito cumplir las funciones generales consignadas en los artículos 26 de la mencionada Resolución, en especial:

La certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para efecto del pago respectivo.

(1) ART.25- ASPECTOS GENERALES DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISION Y/O LA INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS - Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros.

¹ Tipo de letra, tamaño, color y cursiva fuera de texto original

Certificar que los servicios prestados fueron idóneos y oportunos, y que la calidad de estos cumplió a satisfacción el objeto contractual.

Calificar el servicio prestado entre los siguientes rangos: Excelente, bueno o malo.

Cordialmente,



LINA MARIA LAGUNA BERMO
Gerente Departamental
Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima.

Proyecto: Martha Cecilia Barriosnuevo Zambrano/PU02.